



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de Pleno con carácter ordinario, adoptado con fecha veintiocho de enero de 2020, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a RESOLVER:

PRIMERO: Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 30 de enero de 2020 a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en el Edificio Municipal **Patio San Francisco**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobar, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Declaración Institucional sobre el naufragio del pesquero “Rua Mar”.
- 4º.- Aprobar, si procede, el I Plan de Igualdad Municipal.
- 5º.- Ratificación Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2020 sobre Campañas de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos para 2020.
- 6º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para que no exista ningún tipo de privilegios a los miembros del Equipo de Gobierno o de la Corporación Municipal.
- 7º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta sobre el Mercadillo.
- 8º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta para la solución del solar del antiguo Teatro Gran Vía, espacio interior y cerramiento, este último de forma inmediata.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta sobre la arboleda existente en nuestros parques y jardines y nuestras calles.
- 10º.- Moción del Grupo Municipal Popular para la puesta en valor de la casa donde vivió Blas Infante en Isla Cristina.
- 11º.- Mociones de Urgencia.
- 12º.- Comunicaciones de la Alcaldía.
- 13º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los concejales y concejales que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica
LA OFICIAL MAYOR-SECRETARIA
(Decreto 31.12.13)

Fdo. María Dolores Muñoz Mena

